



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N°24-2016-C/PPP

San Miguel de Piura, 17 de marzo de 2016.

Visto, los Oficios N°s. 025 y 026-2013-Reg.JACHM-PDTE.CEI-SR/MPP, de fecha 9 de abril de 2013, de la Comisión Especial Investigadora; y,

## CONSIDERANDO :

Que, mediante el Acuerdo Municipal N° 12-2016-C/PPP, se conforma la Comisión Especial que tendrá a cargo la investigación de los videos y Audio donde supuestamente se compromete la participación del regidor Carlos Emilio Tafur Guerrero. Dicha Comisión tendrá un plazo de treinta (30) días para presentar su informe;

Que, la referida Comisión a través del Oficio del Visto, solicita la ampliación de Plazo por treinta (30) días más para la entrega del Informe final;

Que, sometido a consideración del pleno el Oficio del Visto, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo de 2016, mereció su aprobación, por lo que de conformidad con el Art. 97° del Reglamento Interno del Concejo y que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Otorgar un plazo ampliatorio de 30 días hábiles, para que la Comisión Especial Investigadora, encargada de investigar los videos y Audio donde supuestamente se compromete la participación del regidor Carlos Emilio Tafur Guerrero presente el Informe correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Comisión, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Piura

-----  
Dr. Oscar Raúl Miranda Marín  
ALCALDE